Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

La rrey na Gouernadora

Dfernando de alarcon niño Carrillo Zorrilla
Caballero de la orden de alcantara y corregidor
de la Ciudad de Murcia sabed que por cedula
mia de veinte y seis de abril deste año despachada
por el Consejo de hacienda y rrefrendada del secre
tario Ynfraescripto en conformidad de diferentes
hordenes y rresoluciones mias mande a D. Juan Carri
llo de aldrete Cau.º de la orden de santiago y ca
pitan de caballos coraças a quien tengo nombrado
por gouernador de Valle de rrico te que por el tiempo
que exerciere el dho puesto en la ciud.d de Cieça adonde
a de tener la principal asistencia y en las siete
que de la orden mia desde el año de mill y seis.tos
y sesenta y cinco estan agregadas a quel gouierno
que son la ciud.d de blanca, habaran, villanueba, vlea,
oxox, lorqui, y rrico te, y tanbien en otras siete
villas que ansi mesmo e mandado de nuebo agregar
al dho gouierno que son ceexin, moratalla, lietor,
lotana, socobos, letur, y ferez administre beneficie
y cobre las rrentas de alcaualas vnos por ciento
seruicio hordinario y extrahordinario y demas
derechos cuya administracion toca al Consejo
de hacienda como mas particular mente
en la dha mi cedula se declara y aora por
parte del dho D. Juan Carrillo y aldrete
se me a rrepresentado que las alcaualas y unos
por ciento de los lugares que del dho gobierno